



## LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (FATCA)

NUEVO RÉGIMEN DE DECLARACION DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA FISCAL



### Introducción

La Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés), es una nueva ley aprobada por el gobierno de EE.UU. y promulgada como parte de la Ley de Incentivos a la Contratación para la Recuperación del Empleo (HIRE, por sus siglas en inglés) el 18 de marzo de 2010. El propósito de FATCA es garantizar que EE.UU. pueda identificar y aplicar los correspondientes tributos fiscales a las personas residentes fiscales en EEUU que tengan activos financieros en el exterior.

FATCA requiere que las Entidades Financieras Extranjeras (FFIs, por sus siglas en inglés) suscriban acuerdos con la autoridad tributaria de EE.UU. (IRS, por sus siglas en inglés) con el fin de identificar e informar sobre las cuentas financieras de personas estadounidenses, así como sobre las Entidades Extranjeras No Financieras (NFFEs, por sus siglas en inglés) en las cuales alguna persona estadounidense posea un porcentaje significativo de la entidad. La ley impone una retención del 30% sobre todos los pagos realizados desde fuentes estadounidenses a FFIs o NFFEs que no cumplan con FATCA.

FATCA coexistirá con otras disposiciones fiscales y de declaraciones de información.

### Finalidad de FATCA

FATCA tiene como propósito prevenir la evasión fiscal por parte de personas estadounidenses. FATCA impondrá una retención del 30% sobre ciertos pagos realizados desde fuentes estadounidenses ("pagos sujetos a retención") a FFIs o NFFEs que no cumplan con las obligaciones de información establecidas, las cuales variarán dependiendo de si el receptor es una FFI o una NFFE.

### Pagos sujetos a retención de acuerdo con FACTA

FATCA establece los siguientes "pagos sujetos a retención":

Pagos de intereses, dividendos, primas, anualidades, y otros pagos periódicos procedentes de fuentes estadounidenses.  
Ingresos brutos procedentes de la venta o enajenación de cualquier tipo de propiedad de fuente EstadoUnidense que puedan generar intereses o dividendos.

### Impacto de la FATCA

En breve, el impacto que FATCA tiene en las siguientes entidades, es:

**FFIs:** Suscribir acuerdos con el IRS con el fin de informar sobre las cuentas de las personas estadounidenses.  
**NFFEs:** Informar/certificar el porcentaje de participación significativo en la entidad (10% o más) al agente retenedor correspondiente.  
**Entidades Financieras Estadounidenses (USFIs):** Las USFIs deberán suscribir acuerdos con el IRS. No obstante, deberán evaluar con la diligencia debida la conformidad de las FFIs y NFFEs a la hora de aplicar las retenciones sobre los pagos/desembolsos realizados.

[Back to top](#)

### Agente retenedor

FATCA define como "agente retenedor" a toda persona que en cualquier capacidad tenga control o custodia, reciba, disponga o pague cualquier cantidad que sea considerada un "pago sujeto a retención".

Una USFI deberá determinar si una FFI o NFFE cumple con las disposiciones establecidas con el fin de aplicar o no la correspondiente retención. Igualmente, una FFI podrá actuar como agente retenedor con respecto a otras FFIs o NFFEs, con el fin de establecer la retención sobre los pagos realizados a otras entidades extranjeras que no hubieran suscrito el acuerdo (pass through payments).

[Back to top](#)

### Saldo mínimo requerido para la declaracion de una "Cuenta de EE.UU." por parte de las FFIs

Las FFIs deberán detectar e informar al IRS de todas las cuentas de EE.UU. cuyo saldo medio iguale o supere los 50.000 dólares estadounidenses.

[Back to top](#)

### Porcentaje de participación de una persona estadounidense sujeta a reporte por parte de las NFFEs

Deberán declararse las cuentas de aquellos titulares que sean propietarios de manera directa o indirecta de al menos el 10% de una entidad (NFFE).

[Back to top](#)

### Fechas clave

Acuerdo entre la FFI y el IRS: Hasta el 30 de junio de 2013 (fecha efectiva: 1 de enero de 2014).

Primera declaracion de cuentas de EE.UU.: Con anterioridad al 31 de marzo de 2015.

Inicio de las retenciones: A partir del 30 de junio de 2014.

Nota: Las fechas indicadas representan las fechas límite para el cumplimiento de las disposiciones de FATCA, la declaracion de información y el inicio de las retenciones en general. Se establecen otras fechas para la declaracion de los diferentes umbrales, a partir de 50.000 dólares, y los diversos tipos de cuentas (Existentes, Nuevas, etc.).

[Back to top](#)

### Declaracion/debida diligencia/requisitos para la divulgación de información

Para las FFIs, los requisitos de recabar informacion y divulgación de información dependerán de la cuantía en la cuenta. La información a reportar deberá incluir los siguientes datos:

Nombre, dirección y número de identificación fiscal (de EE.UU.), número de cuenta y saldo  
Cargos y abonos a la cuenta  
Ingresos brutos

[Back to top](#)

### Ventajas de cumplir con las disposiciones de la FATCA

Algunas de las ventajas de cumplimiento con FATCA son:

El cumplimiento de las disposiciones de FATCA evitará la retención del 30% sobre los pagos efectuados de fuentes estadounidenses.  
Evitará la aplicación de una posible futura retención del 30% sobre inversiones en activos de los EE.UU. y "pass through payments".  
Evitará la indeseada posibilidad de que el IRS piense que el titular de la cuenta está tratando de evadir el pago de sus impuestos.  
Existe la posibilidad de que otros países implementen disposiciones similares a FATCA, lo cual posibilitaría el intercambio automático de información sobre sus residentes fiscales.

[Back to top](#)

### Acuerdos intergubernamentales y sus consecuencias

FATCA ha planteado una serie de preguntas. Entre ellas, que las FFIs establecidas en ciertos países no podrán cumplir con los requisitos de información, retención y detección de cuentas debido a ciertas restricciones legales.

Los gobiernos y las constituciones de siete países (EE.UU., Francia, Alemania, Italia, España, Reino Unido, Suiza y Japón) han realizado declaraciones conjuntas encaminadas a formalizar acuerdos intergubernamentales, o de divulgacion de informacion, con las autoridades de EE.UU.

#### Puntos clave:

Cobro de impuestos e intercambio de información recíprocos y automatizados.  
Mejora el cumplimiento de las disposiciones y facilita su aplicación en beneficio de todas las partes.  
Trata ciertos impedimentos legales que dificultan su cumplimiento, tales como la privacidad de los datos, el secreto bancario, etc.  
Simplifica la implementación de las disposiciones y reduce los costs.  
Las FFIs deberán remitir la información a las autoridades tributarias locales. A su vez, estas autoridades locales deberán remitir la información al IRS.  
Las FFIs se clasificarán como "cumplidoras".  
No se aplica retención de impuestos.

Se espera que otros países promulguen leyes similares a FATCA, las cuales establecerían obligaciones parecidas.

[Back to top](#)

### Acrónimos:

**FATCA** – Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras  
**HIRE** – Ley de Incentivos a la Contratación para la Recuperación del Empleo  
**FFI** – Entidad Financiera Extranjera  
**NFFE** – Entidad Extranjera No Financiera  
**USFI** – Entidad Financiera Estadounidense  
**IRS** – Servicio Interno de Ingresos (autoridad tributaria)

[Back to top](#)

### Definiciones

#### Cuenta de los EE.UU.:

Cuenta de depósito  
Cuenta de custodia  
Participación o intereses de deuda en/con entidades financieras, o participación o intereses que constituyan una Entidad Financiera

**Una Entidad Financiera Extranjera (FFI)** comprende cualquier entidad no estadounidense que:

Acepta depósitos  
Mantiene activos financieros por cuenta de terceros  
Se dedica principalmente al negocio de las inversiones, valores, materias primas, asociaciones o cualquier otro interés en las situaciones mencionadas.

#### Entidad Extranjera No Financiera

Cualquier entidad extranjera que no sea una entidad financiera.

#### Cuenta recalitrante

El titular de la cuenta no proporciona la información requerida por el IRS.  
El titular no proporciona ninguna razón que lo exija aportar la información requerida por el IRS.

#### Residente Fiscal de EE.UU

Ciudadano residente o persona que cumple con los requisitos para considerarse residente fiscal en EE.UU.  
Una sociedad creada u organizada en los EE.UU.  
Una corporación creada u organizada en los EE.UU.  
Cualquier Estado cuya definición no se ajuste a lo establecido en el apartado 7701(a)(31)  
Cualquier fondo o fideicomiso, si se cumple lo siguiente:

- Que una corte de los Estados Unidos puede ejercer la supervisión principal de la administración del fideicomiso; y
- Una o más personas de EE.UU. tienen autoridad para controlar todas decisiones relevantes del mismo.
- Cualquier otra persona que no sea extranjera.

[Back to top](#)

### Aviso legal:

Las normas y procedimientos establecidos en las notificaciones del IRS pueden sufrir modificaciones en las disposiciones finales.

El presente documento se ha elaborado exclusivamente para fines informativos. Amicorp Group no proporciona asesoramiento fiscal o legal a sus clientes. Las opiniones contenidas en el presente documento en ningún caso deberán ser entendidas o interpretadas como asesoramiento proporcionado por Amicorp Group.

Para obtener más información o aclaraciones sobre FATCA, por favor escriba a: [fatca.helpdesk@amicorp.com](mailto:fatca.helpdesk@amicorp.com)